RESOLUCIÓN IM N° 181/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCTIVAS (COCINANDO) LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 403.816 A LA EMPRESA LAKMI S.A. .----------

Cambyretá, 22 de marzo de 2023. -

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), referente a la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCTIVAS (COCINANDO) LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 403.816,** y; ----------

CONSIDERANDO:

La **Ordenanza Nº 17/2022** por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2023; ----------

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Según lo dispuesto en el **Art. 16** de la **Ley N° 2051/03** de **"Contrataciones Públicas"**, que preceptúa: *"Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:"*, **inc. a)** *"Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos";* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCTIVAS (COCINANDO) LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 – ID N° 403.816** a favor de la **EMPRESA LAKMI S.A.**, con **R.U.C. N° 80054786-1** por la suma de Gs. 892.904.490 (guaraníes ochocientos noventa y dos millones novecientos cuatro mil cuatrocientos noventa). ----------

ART. 2º) REMITIR la presente Resolución de adjudicación a la Junta Municipal para estudio y posterior aprobación. ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abg. Lorena S. del Luján Española
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza
Intendente Municipal Interino